



Resolución Ministerial

Lima, ...5... de ABRIL..... del 2017

Visto, el Expediente N° 17-024461-003 que contiene la Nota Informativa N° 091-2017-OGA/MINSA de fecha 21 de marzo de 2017, emitida por el Director General de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 155-2017/MINSA de fecha 10 de marzo de 2017, rectificada mediante Fe de Erratas de fecha 21 de marzo de 2017, se asignó, designó y encargó funciones y puestos a diversos profesionales detallados en los anexos de la citada resolución;

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Oficina General de Administración, indica que existe un error material en el caso de la contadora pública Erica Zenovia Guevara Alcántara toda vez que dicha profesional se encontraba designada como Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, correspondiendo se encargue las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración;



J. Montaiva

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";



J. MORALES C

Que, asimismo, el numeral 201.2 de dicho dispositivo legal señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



R. VILLARÁN C.

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que rectifique el error material incurrido en la antes citada Resolución Ministerial;



A. QUIÑONES

Con el visado del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución Ministerial N° 155-2017/MINSA de fecha 10 de marzo de 2017, en el extremo del Anexo N° 2 que designa a la contadora pública Erica Zenovia Guevara Alcántara, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración; debiéndose entender que la acción de personal referida a la citada profesional es la encargatura de puesto de Directora Ejecutiva de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la citada Oficina General, conforme al Anexo N° 3 de dicha Resolución Ministerial.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

